

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	Nº 41 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 845/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Diseño, desarrollo y realización integral de 6 (seis) piezas de branding (IDs) de entre 10 a 16 segundos de duración cada una, para la señal infantil Pakapaka, dirigidas a niñas y niños de 6 a 12 años, y de 1 (una) pieza (separador) de hasta 1 minuto de duración, la cual estará orientada a la apertura de una nueva franja de programación, destinada a chicos y chicas de entre 11 y 14 años, que será emitida dentro de la programación habitual del canal.

El branding debe estar inspirado en el ya existente del Canal Pakapaka.

La adjudicataria deberá contemplar la realización de piezas con participación o presencia de chicos en vivo, teniendo en cuenta la diversidad y el carácter federal que se desea reflejar con la señal.

Para la realización se deberá cumplir con las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral del branding no podrá exceder la suma de **\$75.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de para la realización de las piezas de branding.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Hasta el día 8-09-2011 los sobres deberán remitirse a Montevideo 1012 Piso 2º C. Mesa de Entradas, CP (1019).A partir del día 9-09-2011 Educ.ar S.E traslada sus oficinas a Av. Comodoro Rivadavia 1151 Piso 1º (1429) Ciudad de Buenos Aires.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E Av. Comodoro Rivadavia 1151 Piso 1º (1429) Ciudad de Buenos Aires.	El día 28.09.2011 a las 12.00 hs.

--	--

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del branding (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 75.000 -setenta y cinco mil pesos IVA Incluido -**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada de las piezas de branding.

d) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2° C, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 8-09-11 luego deberán remitirse a Av. Comodoro Rivadavia 1151 Piso 1° en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- Antecedentes del realizador y del director de arte (CV y reel)
- Presentación gráfica a partir de la cual desarrollarán 2 de las piezas del branding (IDs), acompañada de una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa. Además se solicitará la propuesta estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán el separador, acompañada de un story board que permita ilustrar la misma.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización y diseño de piezas de branding y gráficas destinadas al público infantil, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente realice **una presentación gráfica de dos de los IDs, acompañada de un desarrollo de las propuestas estéticas y narrativas propuestas para la realización de ambas piezas. Además deberá presentar una propuesta estética y narrativa a partir de la cual desarrollará el separador, junto a un story board que permita ilustrar la realización del mismo.**

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente en especial la realización de piezas periodísticas y/o documentales para público infantil.	8
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	4
	Total del Criterio A	12
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	7
B.2	Antecedentes del Director de arte (CV y trailer)	7
	Total del Criterio B	14
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	10
	Total del Criterio C	20
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	10
D.2	Propuesta estética y narrativa (Se evaluará en este punto la presentación gráfica y el story board presentado)	14
	Total del Criterio D	24
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $75.000 / 30 = 2.500$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la realización del branding. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la realización del branding.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educar S.E. los bocetos, guiones, storyboards, pre editados o animatics (según corresponda) de cada una de las piezas del branding para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los bocetos en el domicilio de Educar S.E. en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o email a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar:

- (i) 2 (dos) master DVD en secuencia de archivos TIF ó TGA sin compresión alguna y con Alpha Channel (según corresponda) conteniendo las piezas de branding;
- (ii) Proyecto gráfico en el programa en que se haya realizado con sus correspondientes archivos de video, tipografías utilizadas y recursos gráficos;
- (iii) 1 (uno) Master DVCAM con el branding con audio estéreo mix en 48Khz en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), 720 x 576 a 25 cuadros entrelazados 16:9 letterbox, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;
- (iv) 1 (uno) Sub Master DVCAM con el branding con audio estéreo mix en 48Khz en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), 720 x 576 a 25 cuadros entrelazados 16:9 letterbox, a los fines de su aprobación definitiva.
- (v) 2 (dos) Blu-ray Disc, conteniendo la siguiente información:

-Quick Time movie:

Compresión: XDCAM 1080i; 50 Mbps

Relación de aspecto: 16:9

Colocar un frame blanco de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) @50 fps

Bit Rate: 50 Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

-Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i)

-Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la sesión de audio en el software que se haya editado con acceso a la información.

(vi) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(vii) 1 (una) ficha técnica con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.).

(viii) 1 (uno) DVD con el separador en el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

- d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los master terminados del branding, Educar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters del branding entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los masters rechazados, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los masters del branding conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazo con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de las piezas de branding y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- (e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los elementos del branding, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos elementos del branding hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **guiones y story boards de las piezas del branding** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de de la totalidad de los **preeditados de las piezas del branding**. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de de los **masters de las piezas del branding**. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
 - c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
 - d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E. Av. Comodoro Rivadavia 1151 Piso 1° CP (1429) Ciudad de Buenos Aires los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
 - e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
 - f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
 - g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
 - h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084 hasta el día 8-09 luego de dicha fecha en Av. Comodoro Rivadavia 1151 Piso 1° CP (1429) Ciudad de Buenos Aires TEL 4704-4000 antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre el branding:

Los derechos de todos los diseños y de todas las piezas gráficas y promocionales producidas pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Educ.ar S.E. tendrá derecho a utilizarlas tal como fueron entregadas y/o editarlas para utilizar en desarrollos vinculados a la marca Pakapaka, tanto en TV como en plataformas digitales y/o móviles. Tratándose de piezas gráficas y promocionales, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de las piezas gráficas y piezas promocionales de la señal Pakapaka, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

En la realización de las piezas gráficas y del branding no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el branding y obligándose a mantener indemne a Educar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de setenta y dos (72) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE N° 845/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS
NUEVAS PIEZAS DE BRANDING PAKAPAKA**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
Único	<p>Diseño, desarrollo y realización integral de 6 (seis) piezas de branding (IDs) de entre 10 a 16 segundos de duración cada una, para la señal infantil Pakapaka, dirigidas a niñas y niños de 6 a 12 años, y de 1 (una) pieza (separador) de hasta 1 minuto de duración, la cual estará orientada a la apertura de una nueva franja de programación, destinada a chicos y chicas de entre 11 y 14 años, que será emitida dentro de la programación habitual del canal.</p> <p>El branding debe estar inspirado en el ya existente del Canal Pakapaka.</p> <p>La adjudicataria deberá contemplar la realización de piezas con participación o presencia de chicos en vivo, teniendo en cuenta la diversidad y el carácter federal que se desea reflejar con la señal.</p>	PIEZAS BRANDING	7

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 75.000 - setenta y cinco mil pesos.-

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO,
SIN EXCEPCIÓN.**

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

**EXPTE N° 845/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NUEVAS PIEZAS DE BRANDING PARA LA SEÑAL PAKAPAKA**

Acerca de la señal Pakapaka:

Pakapaka es el primer canal infantil educativo y público pensado para todos los chicos y chicas del país y de América Latina, un espacio donde puedan reconocerse, aprender, conocer, participar y expresarse.

Pakapaka tiene contenidos para niños de 2 a 5 años y de 6 a 12. La señal se propone trabajar en red con otras instituciones y televisoras públicas de América Latina con reconocida trayectoria en el campo de la infancia y la producción audiovisual.

Consideramos que el desarrollo de una señal para niños y niñas, debe necesariamente dar cuenta tanto de nuestra manera de concebir a la infancia, como así también de nuestro modo de pensar a los medios de comunicación, especialmente a la televisión pública.

El desafío de Pakapaka es proponer otra estética de la infancia, que refleje otra concepción del niño y sus posibilidades y necesidades, que apunte a enriquecer su mundo y reflejar su complejidad. Que se imagine en una serie de productos para la infancia que no le temen a los temas difíciles y que parten de un respeto profundo por los niños a quienes no desestiman como constructores y pensadores de su realidad.

Pakapaka se inscribe en un lugar de diálogo con la escuela pero no únicamente con ella, sino con otras experiencias que constituyen la subjetividad, con la vida cotidiana hogareña, con el barrio y la comunidad, con las relaciones de amistad, con los juguetes y los juegos, etc.

Como franja de televisión pública destinada a los niños, nos proponemos hacer llegar a todos los chicos y chicas de la Argentina contenidos de alta calidad, que no solo tienen el objetivo de formar o educar sino también de entretener, dar a conocer, poner en contacto, abrir ventanas a la cultura de todos los sectores de nuestro país, como así también a nuevos mundos.

Consideramos que la televisión pública debe ser un espacio que muestre y permita mostrarse y expresarse a todos los chicos y chicas del país, respetando a la vez sus diferencias y particularidades. La televisión pública debe ser la televisión de las múltiples minorías, esto quiere decir que todos los sectores deben sentirse representados y encontrar allí un espacio para expresarse.

Cuando hablamos de la diversidad hacemos especial hincapié en las múltiples experiencias sociales, lingüísticas, geográficas, de género, y en definitiva culturales, que atraviesan los chicos y chicas de la Argentina.

Acerca de la franja de programación Pakapaka:

PAKAPAKA es la “franja de programación infantil” dirigida a chicos y chicas de 6 a 12 años. Consideramos que los chicos de esta franja etárea construyen su identidad y estructuran su manera de ver el mundo a partir de referentes múltiples, variados y a veces contradictorios. Dentro de la heterogeneidad de realidades y experiencias que se presentan en nuestro país, encontraremos algunas invariantes que nos permitan caracterizar a los chicos, de manera no tajante, en este período de edad. Por supuesto, habrá otras particularidades que dependerán tanto de las diferentes situaciones socio-económicas como de las realidades geográficas, las experiencias familiares, escolares o incluso la diversidad de género.

La mayor parte de los chicos y chicas de entre 6 y 12 años asiste a la escuela primaria y pasa una gran parte de su jornada dentro de la escuela. Por lo tanto, aún teniendo en cuenta el debilitamiento de las instituciones en las últimas décadas, la escuela sigue siendo para ellos un referente socializador de gran importancia.

Por otro lado, en esta franja etaria y a medida que van creciendo, los grupos de pares se convierten en referentes cada vez más importantes. Si bien a todas las edades, los chicos construyen vínculos con sus pares, en la segunda etapa de esta categoría (que podemos ubicar, aproximadamente, entre los 8 y los 12 años) se hace más evidente la necesidad de pertenencia a grupos de pares. Muchas veces estos grupos tienen que ver con el espacio escolar, con el barrio o con alguna actividad extra-escolar que realicen: deportes, actividades artísticas, grupos de iglesia, bandas de música, etc.

Uno de los referentes identitarios más fuertes para los chicos tiene que ver con el mercado y sus productos: desde los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (televisión, computadoras, redes sociales, chats, celulares) hasta la música, los juguetes, las marcas de ropa. Todo esto que el mercado vehiculiza a través de diferentes estrategias, pasa a ser parte del universo infantil y pre-adolescente y se convierte en objetos de interés.

Otra de las características fundamentales a la hora de pensar en los chicos y chicas de 6 a 12 años es su progresiva adquisición y ejercicio de la autonomía. Nos referimos a la autonomía en el sentido de llevar a cabo diversas actividades, pero además y fundamentalmente, en la capacidad para desarrollar y expresar sus propias opiniones y para resolver problemas acordes a su edad.

Conceptos y elementos a tener en cuenta para el desarrollo del branding de la señal PAKAKA:

- **El carácter federal de la señal:** Pakapaka es una canal para chicos y chicas que comparten experiencias de vidas comunes pero también diferentes según el sitio y los contextos familiares y culturales que los rodean. Las experiencias de ser chico o chica en nuestro país y en América Latina difieren según los contextos sociales y culturales. La cultura infantil está caracterizada por la mixtura, la existencia y la vivencia de una multiplicidad de experiencias de índole distintas y con estéticas distintas. Por ello Pakapaka tendrá en cuenta múltiples experiencias de ser niño incorporándolas desde la experiencia cotidiana de los chicos (los climas, las sensaciones, los colores, los sentidos).

- **El protagonismo de los chicos:** en Pakapaka los chicos y chicas son los protagonistas. Esto implica incorporar sus perspectivas, sus voces, sus maneras de ser y de expresarse, de vincularse con el presente, con lo que ha tenido lugar y con el futuro que imaginan o vislumbran, con los sueños que habitan en sus imaginarios. Las preocupaciones, los temas de interés de los chicos, sus emociones, sus cuestionamientos, sus dudas, las preguntas que se hacen, los modos que tienen para procesar la realidad, sus voces, son parte de la definición de contenidos del programa. Verlos en sus casas, en la escuela, en sus familias, en la calle, en el club, en sus grupos sociales, jugando al fútbol con los amigos, escuchando música y en todas las actividades que desarrollan en sus vidas.

- **La infancia como algo complejo:** ello implica alejarnos de una visión de la infancia idealizada romántica vinculada a la inocencia, la ingenuidad y a la suavidad. La infancia no es simple, está llena de contrastes, los niños viven a diario experiencias caracterizadas por el contraste y no por la homogeneidad. Tendemos a asociar a los chicos a los colores pastel, la simpleza de líneas, los colores planos, los detalles de un mundo idealizado. Pero esto no es más que una construcción cultural que no tiene anclaje en la psicología infantil ni en supuestas o reales necesidades infantiles. Buscamos despegarnos de esta construcción histórica que otorga a la infancia una estética particular para buscar una estética que pueda ser más afín a los niños actuales.

- **Pakapaka es un lugar de diálogo con la escuela:** la escuela tiene sus propios desafíos y hace su oferta, su ofrecimiento. Pakapaka dialoga con ella pero no únicamente con ella, sino con otras experiencias que constituyen la subjetividad de los chicos, con la vida cotidiana hogareña, con el barrio y la comunidad, con las relaciones de amistad, con los juguetes y los juegos, etc. Ofrecer otra estética es parte de ese diálogo. En este sentido buscamos una estética que en vez de intentar identificarse con elementos de la cultura infantil muy marcada por la perspectiva educativa del tipo escolar, busque el modo de abrir los mundos

posibles, dando pistas y dejando huellas de un mensaje que dice que es posible ver el mundo desde otra perspectiva, que se convierta en un estímulo.

- **Pakapaka es un espacio lúdico:** este espacio puede ser inventado, creado y recreado y modificado por los chicos. Un espacio donde los chicos pueden comunicar y comunicarse, sentir, expresarse, jugar y experimentar emociones. La señal será un estímulo, un espacio que estimula en los chicos la posibilidad de hacerse una pregunta por el mundo al que acaban de llegar diferente de la que se hacen en el jardín, la escuela o en la casa. Pakapaka será apertura hacia el futuro a partir de la posibilidad de estimular a los chicos y chicas a través de mundos sugerentes, abiertos, misteriosos, diversos, contradictorios, curiosos, absurdos, que como el juego, establecen órdenes distintos de lo cotidiano y por lo mismo implican libertad y posibilidad.

Consideramos a su vez como elementos imprescindibles de la señal: la diversidad de formatos, el humor, la música y la austeridad (esto último implica pensar desde la estética elementos cercanos a la mayor cantidad de chicos).

OBJETO:

Diseño, desarrollo y realización integral de 6 (seis) piezas de branding (IDs) de entre 10 a 16 segundos de duración cada una, para la señal infantil Pakapaka, dirigidas a niñas y niños de 6 a 12 años, y de 1 (una) pieza (separador) de hasta 1 minuto de duración, la cual estará orientada a la apertura de una nueva franja de programación, destinada a chicos y chicas de entre 11 y 14 años, que será emitida dentro de la programación habitual del canal.

El branding debe estar inspirado en el ya existente del Canal Pakapaka.

La adjudicataria deberá contemplar la realización de piezas con participación o presencia de chicos en vivo, teniendo en cuenta la diversidad y el carácter federal que se desea reflejar con la señal.

REFERENCIAS PARA EL BRANDING:

La referencia de los brandings ya generados para la franja de programación Pakapaka se puede encontrar en la página web www.pakapaka.gov.ar

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de las piezas de branding.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de los ítems de arte, escenografía y vestuario, desarrollando el diseño y la realización si fuese necesario para las escenas que lo requieran y desarrollar las piezas del branding de acuerdo a la propuesta estética presentada.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo de diversas piezas gráficas para incluir en el branding, las que podrán ser realizadas en 2D y 3D.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de todas las locuciones de voces en off necesarias, en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización del branding, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodarán las piezas de branding.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) del branding hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps entrelazado) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

MÚSICA:

La casa productora presentará diferentes propuestas musicales para que la dirección artística de Canal Pakapaka seleccione y apruebe los temas musicales que serán utilizados para musicalizar las piezas del branding. Las mismas pueden estar basadas en el leitmotiv ya existente del canal.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización integral del branding que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para la realización del branding.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
Nuevas piezas de Branding Pakapaka

CRONOGRAMA DE ENTREGAS			
	ESCALETAS Y/O GUIONES	PRE EDITADOS	MASTERS
ID 1	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
ID 2	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
ID 3	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 54 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
ID 4	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 54 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
ID 5	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
ID 6	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
SEPARADOR	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 70 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACION FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PRE EDITADO.

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien

suscribe.....⁽¹⁾,

⁽²⁾ N° en mi carácter de.....⁽³⁾

de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.